

INFORME SOBRE CALIFICACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE AFS INSTALADOS EN DETERMINADOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR PROCASA. (EXPTE. 8/2019-CO).

El presente contrato tiene la consideración de **contrato mixto**, porque el objeto del mismo conlleva prestaciones correspondientes a diferentes contratos que están directamente unidos entre sí y son complementarios, léase de servicios y de suministro, concibiéndose como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una necesidad concreta de PROCASA (que queda descrita en la memoria justificativa de la contratación, pliego de condiciones administrativas y pliego de prescripciones técnicas).

En concreto, se trata de un contrato que incluye, por un lado, el servicio de mantenimiento de grupos de presión de agua en viviendas y, por otro, el suministro de piezas que sea necesario sustituir o reponer en dichas instalaciones, para su correcto funcionamiento.

En cuanto a las normas de adjudicación de este contrato mixto, regirán las de adjudicación de los contratos de servicio, dado que éste constituye la prestación principal, por ser la de mayor valor estimado en el objeto del contrato.

Por lo que respecta al régimen jurídico aplicable a sus efectos, cumplimiento y extinción, se atenderá a las normas aplicables a las diferentes prestaciones fusionadas en el presente contrato.

El Pliego de Condiciones Administrativas que rige la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE AFS INSTALADOS EN DETERMINADOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR PROCASA. (EXPTE. 8/2019-CO), tiene un presupuesto máximo anual de licitación de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (11.940 €), y DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.507,40 €) EN CONCEPTO DE IVA AL PORCENTAJE DEL 21%.

El presupuesto se desglosa en las siguientes partidas:

a.- Servicio (Mano de obra):	5.761,31 €
b.- Suministro (Materiales) :	4.621,30 €
c.- Costes Indirectos :	1.557,39 €

A los efectos de determinar el valor estimado del contrato se ha establecido un periodo de duración del contrato de 1 año, más 4 años de prórroga, sin posibilidad de modificación contractual (salvo los supuestos contemplados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

El valor estimado del contrato para las cinco anualidades es de 59.700 € (11.940 € x 5).

En Cádiz a 23 de abril de 2019.

Dir. Dpto. de Vivienda Pública.

Fdo. Miguel Martínez Águila



Dir.º Dpto. Jurídico.

Fdo.: M^º Isabel Bueso Nuñez